



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 AGO 2017

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

142/43

A.S.

AS. 299

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad del título minero Concesión Definitiva otorgado a Colonia Minerales S.A.-----

RESULTANDO: I) que con fecha 4 de setiembre de 1943 se labró Acta del Libro de Concesiones Definitivas dejándose constancia del registro del "Yacimiento N" a favor de Manuel Narancio afectando el padrón N° 4728 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Colonia sobre un área de 60 Hás;-----

II) que posteriormente, el 29 de enero de 1945 se labró Acta por la que se transfirió el yacimiento a favor de Minas de Talco Narancio S.A.;-----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto de 1997, se concedió a Minas de Talco Narancio S.A. la reducción del área solicitada sobre la Concesión Definitiva de la que es titular para la explotación de un yacimiento de talco en la 7ª sección Judicial del departamento de Colonia, la que queda reducida a 18 hás 3400 m², afectado parcialmente el predio padrón N° 4728;-----

IV) que, asimismo, por la mencionada Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto de 1997, se declaró que se ha producido la caducidad de parte del área de la Concesión Definitiva referida, que afecta parcialmente el padrón N° 4728 en 41 hás 6600 m²;-----

V) que, finalmente, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de diciembre de 1997, se autorizó a Minas de Talco Narancio S.A. a ceder, a favor de Colonia Minerales S.A., los derechos del título minero "Concesión Definitiva" que le fuera otorgado a Manuel Narancio, con fecha 4 de setiembre de 1943, sobre un yacimiento de talco sito en el predio padrón 4728 de la 7ª sección Judicial del departamento de Colonia, en un área de 60 Hás, y que a su vez le fuera cedido por Resolución de 29 de enero de 1945, modificada por Resolución de 8 de agosto de 1997.-----

CONSIDERANDO: I) que Colonia Minerales S.A., mediante nota del 16 de febrero de 2017, con firma certificada, presenta renuncia a la referida Concesión;-----

II) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que se produjo la causal de caducidad del referido título minero, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21, ordinal II), literal c), inciso 3) del Código de Minería;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, compartiendo lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, sugiere declarar la caducidad de la referida Concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, ordinal II), literal c) inciso 3) del Código de Minería, Decreto Ley N° 15.242, de fecha 8 de enero de 1982.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 21 y 123 del Código de Minería Decreto Ley N° 15.242, de fecha 8 de enero de 1982, en la redacción dada por el artículo 23 de la Ley N° 18.813, de 23 de setiembre de 2011;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Concesión Definitiva" del "Yacimiento N", otorgado a Manuel Narancio con fecha 4 de setiembre de 1943, sobre un yacimiento de talco sito en el predio padrón N° 4728 de la 7ª sección judicial del departamento de Colonia, afectando un área de 60 há, que a su vez le fuera cedido a Minas de Talco Narancio S.A. por Resolución de fecha 29 de enero de 1945, modificada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto de 1997, quedando afectado el predio padrón N° 4728 en un área de 18 há 3400 m², y que a su vez le fuera cedido a favor de Colonia Minerales S.A. por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de diciembre de 1997.-----

//



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

142/43

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

MZ

TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

